

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SOLICITÓ: CESAR POR RENUNCIA
VOLUNTARIA A LA CARRERA PUBLICA
MAGISTERIAL EN EL CARGO DE ESPECIALISTA
DE EDUCACIÓN SECUNDARIA MATEMÁTICA.

**SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO.
LIC. EFRAÍN CONDORI RIVERA**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

3F 02 ENE 2025

EXPEDIENTE N° 0004

HORA: 9:46 a.m. FIRMA: 

Yo, César Giovanni Chávez Flores, identificado con DNI N° 01305720, especialista de educación secundaria -matemática de la UGEL Yunguyo, domiciliado en el Jr. Lambayeque 450 de la ciudad de Puno, ante usted respetuosamente me presento y expongo:

Que, por motivos personales solicito **CESAR POR RENUNCIA VOLUNTARIA A LA CARRERA PUBLICA MAGISTERIAL EN EL CARGO DE ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA- MATEMÁTICA EN LA UGEL YUNGUYO A PARTIR DEL 3 DE FEBRERO DE 2025**, amparado en el D.S. N° 004-2013-ED, Reglamento de la ley 29944 en su artículo N° 111.1 y la ley 31451, Ley que revaloriza la carrera docente, modificando los artículos 53 y 63 de la ley 29944 de la ley de reforma magisterial sobre la compensación por tiempo de servicio, en su artículo 53° "El retiro de la Carrera Pública Magisterial de los Profesores se produce en los siguientes casos: a) Renuncia; por lo cual además solicito los beneficios como consecuencia del cese, como son el pago de CTS, vacaciones trancas y el trámite correspondiente a la UGEL para que pueda recibir la pensión de jubilación por cesantía de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), para lo cual adjunto la carta de renuncia voluntaria con la firma legalizada por notario, y la copia simple de la RD de ampliación de designación en el cargo de especialista de educación secundaria hasta el 12 de febrero de 2025

POR LO EXPUESTO

Pido a Ud. acceder a este trámite por ser justo y legal

Yunguyo 02 de enero de 2025

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO



PROF. CÉSAR GIOVANNY CHÁVEZ FLORES
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA
U.E. 308 EDUCACIÓN YUNGUYO

Yunguyo 2 de enero de 2025

Lic. EFRAÍN CONDORI RIVERA

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO

Presente

Asunto: Carta de Renuncia Voluntaria a la carrera publica magisterial en el cargo de Especialista de Educación Secundaria-Matemática

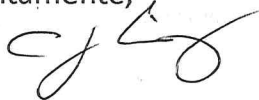
Reciba un cordial y respetuoso saludo y por medio de la presente, me dirijo a usted para presentar formalmente mi renuncia voluntaria a la carrera publica magisterial en el cargo de especialista de educación secundaria en la UGEL Yunguyo, **a partir del 3 de febrero de 2025**, amparándome en los lineamientos establecidos por la ley de reforma magisterial.

Esta decisión responde a motivos estrictamente personales, los cuales me llevan a cerrar este ciclo profesional. Agradezco profundamente la oportunidad que me brindaron para desempeñarme en este importante cargo, así como el apoyo y confianza depositados en mi durante el tiempo de servicio.

Me comprometo a cumplir con todas las responsabilidades que correspondan durante el periodo previo a mi salida, asegurando una transición ordenada que no afecte las funciones inherentes al puesto ni el trabajo en equipo de la UGEL Yunguyo.

Quedo a disposición para coordinar cualquier detalle relacionado con este proceso y reitero mi agradecimiento por la experiencia enriquecedora que he vivido en la institución. Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para expresarle mi estima y respeto.

Atentamente,



César Giovanni Chávez Flores

Especialista de educación Secundaria -Matemática

UGEL Yunguyo

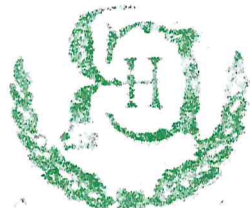
DNI N° 01305720

Celular: 964995622

Correo electrónico: cgiovanichf@gmail.com

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICACIÓN A LA VUELTA



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO



INTERESADO (A)

Resolución Directoral N° 0609 -2021

SANDIA,

Vistos, el acta con los resultados finales individuales suscrita por el Comité de Evaluación, y la relación de docentes que superan la Evaluación del Desempeño en el cargo de Especialista en Educación de las Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 33 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el profesor puede acceder a otros cargos de las áreas de desempeño laboral por concurso y por un periodo de cuatro años;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal c) del artículo 35 de la precitada Ley, el Área de Gestión Institucional comprende, entre otros el cargo de Especialista de Educación; cargo al que se accede por concurso;

Que, el artículo 38 de la Ley establece que el desempeño del profesor en el cargo es evaluado de forma obligatoria al término del periodo de su gestión; la aprobación de esta evaluación determina su continuidad en el cargo y la desaprobación, su retorno al cargo docente;

Que, de conformidad con el numeral 62.3 del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, modificado por D.S. N° 014-2019-MIENDU, establece que la ratificación del profesor por un periodo adicional está sujeta a la evaluación de desempeño en el cargo; el profesor que no es ratificado en cualquiera de los cargos a los que accedió por concurso, retorna al cargo inicial de carrera en la institución educativa de origen o a una geográficamente cercana;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 194-2020-MINEDU se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan la Evaluación del Desempeño en el cargo de Especialista en Educación de las Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial - 2020", cuyas actividades iniciaron el 15 de octubre de 2020, el cual ha sido modificado con Oficio N° 00024-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 12 de enero de 2021 y Oficio N° 00080-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 21 de enero de 2021, ante las diversas situaciones presentadas en el proceso de la referida evaluación, se modificó el cronograma, estableciéndose que la actividad de emisión de resoluciones de ratificación en el cargo por un periodo adicional o de dar por concluida la designación y el retorno al cargo docente, culmina el 12 de febrero de 2021;

Que, de conformidad con lo informado por el Comité de Evaluación, el Ministerio de Educación ha publicado la relación de directivos que superaron la precitada evaluación del desempeño; correspondiendo emitir la resolución que ratifique en el cargo, por un periodo adicional, al que supere la evaluación, o en su defecto, la resolución de retorno al cargo docente de institución educativa, al que no la superó;

Estando a lo informado por el Área de Recursos Humanos o el que haga sus veces, y visado por el Área de Administración o Gestión Administrativa, o el que haga sus veces, y el Área de Planificación y Presupuesto o Gestión Institucional, o el que haga sus veces de la DRE/UGEL; y,